

NOTARIA

VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON

GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1

2

3

4

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

AUMENTOS DE CAPITAL AUTORIZADO
Y DE CAPITAL SUSCRITO Y DE
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA INVERSIONES SANTA
MARTHA S.A (INSMARSA).- - - - -

Capital Autorizado: US\$ 1.600,00).- - - - -

Capital Suscrito: US\$ 599,40).- - - - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el veintiuno de Julio del año
dos mil, ante mí, Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario
Vigésimo Primero de este Cantón, comparece la señora
LAURICE ANTON DE SALEM, casada, ejecutiva y señor
MAURICIO SALEM MENDOZA, casado, ejecutivo; en sus
calidades de Presidente y Gerente de la compañía
INVERSIONES SANTA MARTHA S.A (INSMARSA),
respectivamente; los comparecientes ecuatorianos,
mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces
para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.-
Bien instruídos en el objeto y resultado de esta Escritura, a
la que proceden con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presentaron la minuta del tenor
siguiente:- MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:- En su protocolo
de escrituras públicas, sírvase incorporar una de aumentos
de capital autorizado y de capital suscrito, y, de reforma
del estatuto, de una compañía anónima, al tenor de las
siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
Comparecen a otorgar este instrumento, LAURICE ANTON

1 DE SALEM y señor MAURICIO SALEM MENDOZA, en sus
2 calidades de Presidente y Gerente de la compañía
3 "INVERSIONES SANTA MARTHA S.A (INSMARSA)",
4 debidamente autorizados por junta general universal de
5 accionistas, que se agrega como documento habilitante.
6 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** Por escritura pública
7 otorgada el veintisiete de agosto de mil novecientos
8 sesenta y siete, ante el Notario Cuarto del Cantón
9 Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrita en el
10 Registro Mercantil de Guayaquil, el veinte de septiembre
11 de mil novecientos sesenta y siete, se constituyó la
12 compañía INMOBILIARIA SANTA MARTHA S.A.
13 (INSMARSA)", con capital de trescientos sesenta mil
14 Sucres.- Dos.- Por escritura pública otorgada el seis de
15 enero de mil novecientos sesenta y nueve, ante el mismo
16 Notario inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
17 veintiocho de abril de mil novecientos setenta, cambió su
18 denominación social por la de "INVERSIONES SANTA
19 MARTHA S.A. (INSMARSA)".- Tres.- Por escritura pública
20 otorgada el dos de agosto de mil novecientos setenta y
21 siete, ante el Notario Segundo, Doctor Jorge Jara Grau,
22 inscrita en el mismo Registro , el siete de noviembre de
23 mil novecientos setenta y ocho, la compañía aumentó su
24 capital a quinientos diez mil sucres.- Cuatro.- Por escritura
25 pública otorgada el doce de diciembre de mil novecientos
26 setenta y ocho, ante el Notario Séptimo de Guayaquil,
27 doctor Jorge Maldonado Renella, inscrita en el mismo
28 Registro, el dieciseis de Mayo de mil novecientos setenta y

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 nueve, la compañía aumentó su capital a seiscientos
2 treinta mil sucres.- Cinco.- Por escritura pública otorgada
3 el veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y
4 seis, ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Abogado
5 Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el mismo Registro, el
6 dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, la
7 compañía aumentó su capital a dos millones quinientos
8 veinte mil sucres.- Seis.- Por escritura pública otorgada el
9 siete de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, ante
10 el Notario Cuarto de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla
11 Boderó, inscrita en el mismo Registro, el treinta y uno de
12 Enero de mil novecientos noventa y cinco, la compañía
13 fijó un capital autorizado de diez millones ochenta mil
14 sucres y aumentó el capital suscrito a cinco millones
15 cuarenta mil sucres. Siete.- La junta general universal de
16 accionistas de la compañía, celebrada el treinta de junio
17 del dos mil, resolvió aumentar los capitales autorizado y
18 suscrito y reformar el estatuto de la compañía.- **TERCERA:**
19 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la
20 señora LAURICE ANTON DE SALEM y el señor MAURICIO
21 SALEM MENDOZA, en sus calidades de Presidente y
22 Gerente de la compañía INVERSIONES SANTA MARTHA
23 S.A (INSMARSA), debidamente autorizados por Junta
24 General Universal de Accionistas arriba referida, declara:
25 a) Auméntase el capital autorizado de la compañía a UN
26 MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
27 AMERICA. b) Auméntase el Capital Suscrito de
28 "INVERSIONES SANTA MARTHA S.A. (INSMARSA)" en

1 QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES CUARENTA
2 CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
3 AMERICA, mediante la emisión de cuatro mil novecientas
4 noventa y cinco nuevas acciones de doce centavos de
5 dólar de los Estados Unidos de America, cada una, que se
6 suscriben y pagan conforme consta en el acta de junta
7 general, celebrada el treinta de Junio del dos mil. De esta
8 forma, el capital suscrito es de ochocientos un dólares de
9 los Estados Unidos de América. El saldo del capital
10 suscrito no pagado, se lo pagará en el plazo de doce meses
11 contados desde la fecha de inscripción de este
12 instrumento en el Registro Mercantil, c) Reformase el
13 estatuto social de la compañía en los artículos y con los
14 textos que constan en el acta de junta general arriba
15 referida. d) Con la gravedad del juramento, la Presidente y
16 el Gerente manifiesta que el aumento de capital suscrito
17 se encuentra debidamente integrado. CUARTA:
18 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como habilitantes
19 los siguientes instrumentos: Uno.- Copia de los
20 * nombramientos de Presidente y Gerente de "INVERSIONES
21 SANTA MARTHA S.A. (INSMARSA)", Dos.- Copia
22 Certificada del acta de Junta General universal tantas
23 veces referida. Usted, señor Notario, se servirá agregar las
24 demás cláusulas necesarias para la validez de este
25 instrumento.- f) Ilegible.- Doctor Nicolás Cassis Martínez.-
26 Registro número cuatrocientos treinta.- Guayaquil".- (Hasta
27 aquí la Minuta).- Es copia, la misma que se eleva a
28 escritura pública para que surtan todos sus efectos

COPIA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
 COMPAÑIA "INVERSIONES SANTA MARTHA S.A.(INSMARSA)" CELEBRADA
 EL TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL.-

En Guayaquil, a treinta de junio del dos mil, a las 11h00, en el inmueble ubicado en la Avenida 9 de Octubre No.718, se reúnen los accionistas de la compañía "INVERSIONES SANTA MARTHA S.A.(INSMARSA)" a saber: señor Mauricio Salem Mendoza, propietario de mil seiscientos setenta y seis acciones de doce centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Laurice Antón de Salem, propietaria de cuatro acciones de doce centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas aceptan, por unanimidad, celebrar esta junta general, regidos en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes asuntos, sobre los cuales manifiestan estar debidamente informados: 1.- Nombramiento de Presidente y Gerente de la compañía.- 2.- Aumento de capital autorizado y de capital suscrito.- 3.- Reforma del estatuto; y, 4.- Autorización al Presidente y Gerente para que legalicen lo que se resuelva. Preside esta junta la señora Laurice Antón de Salem, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario, el Gerente, señor Mauricio Salem Mendoza. La Presidenta dispone que se elabore la lista de accionistas asistentes y sus acciones, hecho lo cual y constatada la concurrencia del total del capital pagado, declara válidamente constituida esta junta general. A continuación el Gerente expresa que se encuentran vencidos los nombramientos de Presidente y Gerente de la compañía, ante lo cual, la accionista Laurice Antón de Salem propone que se reelijan a los mismos funcionarios. La junta general, resuelve por unanimidad, designar como Presidente a la señora Laurice Antón de Salem, y, como Gerente al señor Mauricio Salem Mendoza. A continuación la Presidenta expresa que deben aumentarse los capitales autorizado y suscrito de la compañía para encuadrarse a las actuales disposiciones de ley, por lo que invita a los accionistas a pronunciarse al respecto. Luego de varias deliberaciones y ante la renuncia parcial del derecho de preferencia para suscribir el aumento por parte del accionista Mauricio Salem Mendoza, la junta general resuelve, por unanimidad, aumentar el capital autorizado a Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, y, aumentar el capital suscrito, en quinientos noventa y nueve dólares cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cuatro mil novecientas noventa y cinco nuevas acciones de doce centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que suscriben en su totalidad los siguientes accionistas de nacionalidad ecuatoriana: señor Mauricio Salem Mendoza suscribe dos mil novecientas veinticuatro nuevas acciones y la señora Laurice Antón de Salem, suscribe dos mil setenta y una nuevas acciones y pagan en numerario, el veinticinco por ciento de cada acción, cuyo total, esto es ciento cuarenta y nueve dólares ochenta y cinco centavos de dólar, de los Estados Unidos de América, se depositarán en la caja de la compañía. El saldo del capital no pagado, se pagará en el plazo de doce meses contados desde la fecha de inscripción de la escritura que contenga este aumento de capital, sea en numerario o en especie. Tratándose del tercer punto, el Gerente propone que se reforme el estatuto de la compañía en sus artículos Quinto, Sexto y Décimo con los textos que pone a consideración de los asistentes. Después de las deliberaciones de rigor, la junta general resuelve, por unanimidad, reformar el estatuto social de la compañía en los artículos y con los textos que a continuación se transcriben: "ARTÍCULO QUINTO.-

I

CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, hasta el cual la junta general podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias y preferidas.”.-
“ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El importe del capital suscrito de la compañía “INVERSIONES SANTA MARTHA S.A.(INSMARSA)” es de ochocientos un dólares de los Estados Unidos de América, dividido en seis mil seiscientos setenta y cinco acciones ordinarias, nominativas y negociables, de doce centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, constituido por las aportaciones de los accionistas.- Las acciones constarán en títulos que representarán una o más de ellas y su propiedad, negociación y derechos que ellas confieren, se regirán por la Ley de Compañías.”.- **“ ARTÍCULO DÉCIMO.- DE LAS ACCIONES.-** La compañía emite seis mil seiscientos setenta y cinco acciones de doce centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero cero cero uno al seis mil seiscientos setenta y cinco.- Las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, y están representadas en títulos negociables que podrán corresponder a una o más acciones. Los títulos de acción se escribirán en idioma castellano, contendrán lo que indica la Ley de Compañías y deberán firmarse por el Presidente y Gerente de la sociedad. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado.”.- Finalmente, y evacuando el último punto de la sesión, la junta general resuelve, por unanimidad, autorizar a la Presidenta y al Gerente para que legalicen las resoluciones arriba adoptadas. Concluidos los asuntos a tratar, la Presidenta dispone que se redacte el acta, hecho lo cual se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad, dejándose constancia que el único documento del expediente de esta junta es la lista de acciones y accionistas, terminando la sesión a las 12h00 y firmando el acta todos los asistentes.

Fdo.) Laurice Antón de Salem- Fdo.) Mauricio Salem Mendoza

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original
Guayaquil, junio 30 del 2000
“INVERSIONES SANTA MARTHA S.A.(INSMARSA)”



Mauricio Salem Mendoza
Gerente - Secretario

000000 05

Guayaquil, junio 30 del 2000

Señora
LAURICE ANTON IZA DE SALEM,
Ciudad.-

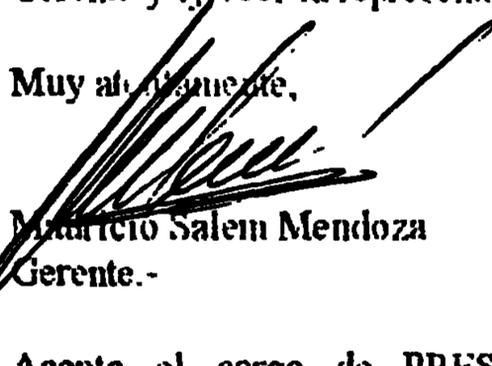
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la junta general universal de accionistas de la compañía "INVERSIONES SANTA MARTHA S.A.(INSMARSA)", reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla

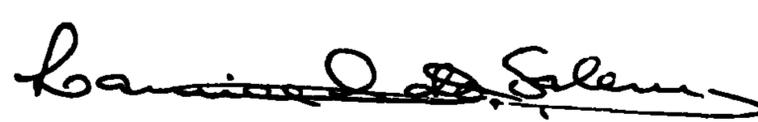
P R E S I D E N T E

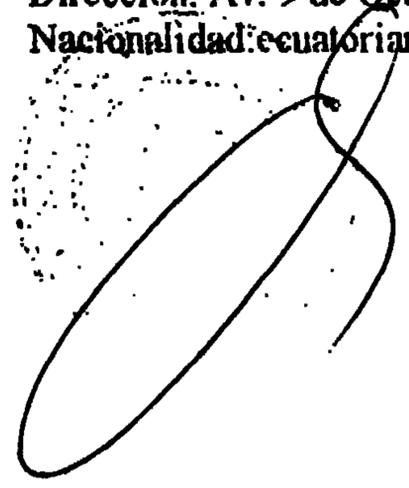
de la misma, por un nuevo periodo de Dos años. De conformidad con el estatuto social constante en escritura pública de constitución, autorizada por el señor Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 27 de agosto de 1967, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de setiembre de 1967, le corresponde a usted, entre otras atribuciones, presidir las juntas generales, reemplazar al Gerente y ejercer la representación legal de la compañía.

Muy atentamente,


Mauricio Salem Mendoza
Gerente.-

Acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía "INVERSIONES SANTA MARTHA S.A.(INSMARSA)".- Guayaquil, junio 30 del 2000.


LAURICE ANTON IZA DE SALEM.
Cédula de Identidad No.0902618792
Dirección: Av. 9 de Octubre No. 718
Nacionalidad: ecuatoriana



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de la compañía INVERSIONES SANTA MARTHA S.A. (INMARSA), a favor de LAURICE ANTONIZA DE SALEM, folio(s) 47.950 Registro Mercantil número 13.695, Repertorio número 17.333.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, veinte y uno de Julio del dos mil.-

**Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil**

f. MBB 
Trámite N° 38816

000000 06

Guayaquil, junio 30 del 2000

Señor
MAURICIO SALEM MENDOZA,
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la junta general universal de accionistas de la compañía "INVERSIONES SANTA MARTHA S.A.(INSMARSA)", reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo

G E R E N T E

de la misma, por un nuevo periodo de Dos años De conformidad con el estatuto social constante en escritura pública de constitucion, autorizada por el señor Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 27 de agosto de 1967, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de setiembre de 1967, le corresponde a usted, entre otras atribuciones, ejercer la representación legal y judicial de la compañía en la forma indicada en el estatuto

Muy atentamente,



Laurice Anton de Salem
Presidenta.-

Acepto el cargo de GERENTE de la compañía "INVERSIONES SANTA MARTHA S.A.(INSMARSA)". - Guayaquil junio 30 del 2000.



MAURICIO SALEM MENDOZA,
Cedula de Identidad No.0902618826
Dirección: Av. 9 de Octubre No.718
Nacionalidad.ecuatoriana



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de la compañía INVERSIONES SANTA MARTHA S.A. (INMARSA), a favor de MAURICIO SALEM MENDOZA, folio(s) 47.951 Registro Mercantil número 13.696, Repertorio número 17.334.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, veinte y uno de Julio del dos mil.-

**Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil**

f. MBB
Trámite N° 38816



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída esta
2 escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz a
3 los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes se
4 afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el
5 Notario Doy fe.-

6
7
8

9

10 LAURICE ANTON DE SALEM

11 Ced. U. No. 0902818792

12 Cert. de Vot. No.

13

14

15

16
MAURICIO SALEM MENDOZA

17 Ced. U. No. 0902618826

18 Cert. de Vot. No.

19 INVERSIONES SANTA MARTHA S.A (INSMARSA)

20 R.U.C.No. 0990120544001

21

22

EL NOTARIO

23

24

25

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

26

Lucida Bright-14

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO
GUAYAQUIL

H

DILIGENCIA. En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 00-G-IJ-0005272, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 3 de Octubre del 2000, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución al margen de la matriz de la AUMENTO DE CAPITAL, AUTORIZACION DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INVERSIONES SANTA MARTHA S.A., (INSMARSA), otorgada ante mí, el 21 de Julio del 2000.- Guayaquil, seis de Noviembre del dos mil.-




MARCOS DIAZ CASQUETI
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL

000000 08

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0005272, dictada el 3 de Octubre del 2.000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía, **INVERSIONES SANTA MARTHA S.A.(INSMARSA)**, de fojas 20.015 a 20.028, número 3.720 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.785 del Repertorio.- Queda incorporado el

certificado de autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil. 2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. 3.-

Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Febrero del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

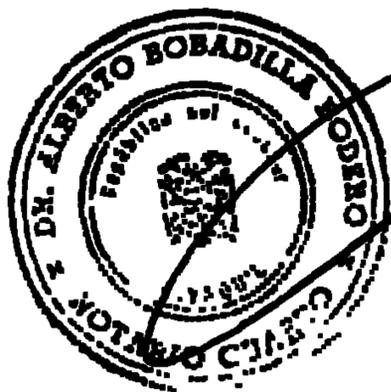
TRAMITE: 54302
LEGAL: J. GARCES
AMANUENSE: F. CASTILLO
COMPUTO: M. ALVARADO
ANOTACION/RAZON: P. BURGOS
REVISADO POR: *MB.*



REGISTRO MERCANTIL
13.77 =

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales, de que se encuentra investido DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 27 de Agosto de 1967, de lo dispuesto en la Resolución N° 00-G-IJ-0005272, del 3 de Octubre del 2000, expedida por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, que ha sido aprobado el capital autorizado, el aumento del capital y la reforma del estatuto de la compañía INVERSIONES SANTA MARTHA S.A. (INSMARSA), conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, Marzo 1 del 2002



[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Boderu
Notario Cuarto de Guayaquil